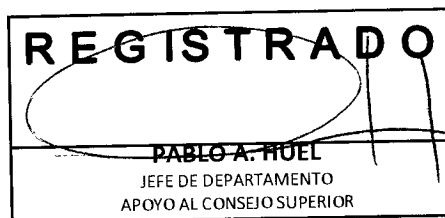




*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 6 de diciembre de 2018.

VISTO la Resolución N° 1521/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Daniel Omar BRAVO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no dio cumplimiento a las condiciones de regularidad establecidos en la Ordenanza 924.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de diciembre de 2018, aconsejó refrendar la Resolución N° 1521/2018 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1521/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la inscripción al período lectivo 2016 en diversas asignaturas eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 6.3.1. de la Ordenanza 924, al alumno Daniel Omar BRAVO, Legajo N° 72641, de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2417/2018

